

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 1.997.**

**HORA:** 13:30

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LÓPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ernesto PEREZ ESAIN,  
D. Ignacio IBIRICU LÓPEZ,  
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI,  
D. Angel ASTIZ IGOA.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “porque tenemos algunos asuntos relativamente urgentes, como el de establecer los precios del bar del club de jubilados, la rectificación del precio base del Pliego de Condiciones del concurso para adjudicación del pabellón polideportivo, etc.”.

La urgencia es APROBADA por unanimidad.

**SEGUNDO.-** Acta de la sesión anterior, del 2 de octubre del año actual.

El Sr. Astiz dice que “en la página 4, en el asunto cuarto, dije que estaba de acuerdo con la explicación de voto del Alcalde, con dos matizaciones:

1. Que el personal que se contrate sea de Huarte.
2. Que se haga un seguimiento del pliego de condiciones en cuanto al pago del personal; así como respecto de las actividades culturales que de forma gratuita constaban en la oferta del adjudicatario”.

El Sr. Pérez dice que “cuando hablé de exceso de puntos en el asunto quinto, quise decir que me parecía un exceso que un cursillo de veinte horas se valore como un año trabajando”.

Tras estas matizaciones, el acta es APROBADA por unanimidad.

**TERCERO.-** Designación de representante del Ayuntamiento en la Junta General Extraordinaria de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (ANIMSA), a celebrar el 5-11-97.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.  
Y sin debate, por unanimidad,

Visto el escrito del Director-Gerente de la ASOCIACION NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (ANIMSA), por el que se comunica que se va a celebrar Junta General Extraordinaria de accionistas el día 5 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete,

**SE ACUERDA** designar a D. Ignacio IBIRICU LÓPEZ como representante del capital de este Ayuntamiento para la indicada Junta General.

**CUARTO.-** Propuesta de acuerdo para adjudicación directa de la parcela S.10.10.a. del Plan Parcial de Areta a D. José María SENOSIAIN IBAÑEZ.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.  
Y sin debate, por unanimidad,

Vista la instancia de D. José M<sup>a</sup> SENOSIAIN IBAÑEZ del 16-10-97, en nombre y representación de "CONSTRUCCIONES J.M. SENOSIAIN, S.L.", N.I.F. 31.501.281-B., solicitando se le adjudique directamente la parcela S.10.10.a. del Plan Parcial de Areta.

Resultando que este Pleno, en sesión del 30-7-97 adjudicó definitivamente referida parcela a "MUNDO VENDING, S.L.", quien posteriormente no depositó la fianza definitiva ni el importe de la adjudicación, incumpliendo así lo dispuesto en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones.

Resultando que "CONSTRUCCIONES J.M. SENOSIAIN, S.L." ha ingresado con fecha de hoy la cantidad de 157.108 pesetas, importe de la fianza provisional para poder optar a la adjudicación de la parcela.

Visto el artículo 134-b de la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA** : 1º. Declarar nula la adjudicación a "MUNDO VENDING, S.L.", de la parcela S.10.10.a., por incumplimiento de las condiciones de la adjudicación por parte de referido adjudicatario, con pérdida para éste de la fianza provisional en su día constituida.

2º. Adjudicar directamente la parcela S.10.10.a. del Plan Parcial de Areta Sur a "CONSTRUCCIONES J.M. SENOSIAIN, S.L" en la

cantidad de 7.855.401 pesetas, incluidas cargas de urbanización e I.V.A.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**QUINTO.-** Corrección de errores, aclaraciones, etc., del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas del concurso para adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de “PABELLÓN POLIDEPORTIVO, FRONTÓN, VESTUARIOS Y CLUB SOCIAL”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y aclara que “una corrección de error no interrumpe los plazos”.

Y sin debate, por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1º. Corregir el error del artículo 1.2., Presupuesto, en el sentido de que donde decía 283.224.749 pesetas, debe decir **264.801.589 pesetas.**

2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

**SEXTO.-** Propuesta de acuerdo para aprobación de los precios que regirán en el servicio de cafetería del Club de Jubilados.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “el estudio de la propuesta de precios ha sido un poco precipitado; la semana que viene los revisaremos”.

Los Sres. Urdaci, Astiz y Astrain muestran sus diferencias o dudas acerca de la idoneidad de los precios propuestos, pero, “por la circunstancia de que la Casa de Cultura se inaugura mañana y con la condición de que hay que revisar los precios” se muestran de acuerdo en aprobar la propuesta.

Y por unanimidad,

Vistos los precios para el servicio de cafetería del Club de Jubilados, remitidos por la empresa adjudicataria de la gestión de la Casa de Cultura “LA PRODUCTORA SERVICIOS AVANZADOS, S.A.”

**SE ACUERDA** aprobar los precios contenidos en la “LISTA” que, debidamente diligenciada, obra en el expediente.

**SÉPTIMO.-** Propuesta de acuerdo para ampliación del número de plazas destinadas a la prestación social sustitutoria.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa acerca de los programas que se ha pensado desarrollar al respecto (senderismo en el monte, conserje en las Escuelas y colaboración en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento) y de que “hay gente en espera”.

Y sin debate, por unanimidad,

**SE ACUERDA:** 1º. Ampliar, en cuatro, el número de plazas destinadas a la prestación social sustitutoria, desarrollada en el Ayuntamiento de Huarte.

2º. Notificar este acuerdo a la Delegación de la Prestación Social Sustitutoria en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.